MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2190

TEMUCO, 17 NOV. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1796 del 13/09/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3376 hasta el 08 de octubre de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El informe de la DOM con fecha 06/10/2017 que señala que el local **tiene sin regularizar obras menores**, y sugiere otorgar plazo **de seis meses** para regularizar la propiedad.

3 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

.

4.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA 08 DE MARZO 2018**
Rol	: 7-3376
Actividad Económica	: COMPRA VENTA DE ACCESORIOS AUTOMOTRICES
Código Actividad	: 503.000
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: SAN MARTIN N°428
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD PUNTO BIKER LIMITADA
Rut	: 76.764.039-0
Dirección Particular	: RAYEN N°940 POBLACION MILLARAY
Rol Avalúo	: 245 -11

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/isr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital

Ord. 890, 16.11.2017.-

1406602.